

<h1 style="margin: 0;">CONSEJERÍA DE SALUD</h1>	BOJA núm. Hojade
Organismo: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	A cumplimentar por el SAS Hoja 1 de
Sección:Epígrafe:..... Subsección:Epígrafe:.....	
SUMARIO	
<p>RESOLUCION de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, y de apertura del plazo para presentar documentación.</p> <p style="text-align: center;">TEXTO:</p> <p>Las Resoluciones de 10 y 15 de junio de 2009 (BOJA núm. 11, de 23 de junio y núm. 41, de 2 de julio) aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008. Con fecha 25 de enero y 12 de febrero de 2010 se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Resoluciones que aprueban las listas de puntuaciones provisionales de tales categorías, tras la baremación que realizan las Comisiones de Valoración de los méritos alegados, acreditados documentalente y autobareados por los aspirantes.</p> <p>A la vista del volumen de candidatos inscritos y registrados en las categorías citadas y en previsión de las necesidades de vinculaciones temporales de corta y larga duración necesarias para dar cobertura a los centros sanitarios, resulta aconsejable disminuir la puntuación de corte en todos los centros para corta y larga duración, con objeto de garantizar la contratación temporal y la existencia de candidatos suficientes en Bolsa.</p> <p>Para ello, se incluirá automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución. Asimismo, en cumplimiento de la disposición 7.3 del Pacto para continuar baremando expedientes, se abrirá un plazo de diez días naturales para que los nuevos aspirantes puedan aportar la documentación que acredite los requisitos y méritos registrados en el autobaremo con la nota de corte actual. En ningún caso, esta medida supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal en trámite que seguirá su curso.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario y de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Básico del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo esta-</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Formato UNE A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ● Lo enmarcado con FILETE GRUESO, es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y BOJA ● Escribase el TEXTO a dos espacios. ● No escribir al dorso. 	

CONSEJERÍA DE SALUD

BOJA núm.

Hoja de

Organismo: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A cumplimentar por el SAS
Hoja de

Continuación del Texto

blecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, por lo que previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero.- Ampliar el número de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador del periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, para los dos tipos de vinculaciones temporales del turno libre, donde la puntuación de corte queda establecida en 25 puntos para larga duración y en 15 puntos para corta duración en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud, con la respectiva inclusión del cupo para candidatos que participan por el turno de promoción interna temporal, así como la reserva de discapacitados.

Segundo.- Incluir automáticamente en las listas definitivas a aquellos candidatos ya baremados que, con la implantación de esta medida, alcancen una puntuación igual o superior a la establecida en la presente Resolución.

Tercero.- Aprobar y anunciar el nuevo listado de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal del periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, que se encontrará expuesto al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado.

Cuarto.- Los nuevos aspirantes que deberán aportar documentación son los que se indican en las listas definitivas de admitidos; aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido validados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el párrafo anterior, los documentos acreditativos de los requisitos y/o, en su caso, méritos alegados en su autobaremo y registrados para el periodo de valoración de 31 de octubre de 2008, conforme dispone la Convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

- Formato UNE A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Lo enmarcado con FILETE GRUESO, es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y BOJA
- Escribase el TEXTO a dos espacios.
- No escribir al dorso.

CONSEJERÍA DE SALUD

BOJA núm.

Hoja de

Organismo: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A cumplimentar por el SAS
Hoja de

Continuación del Texto

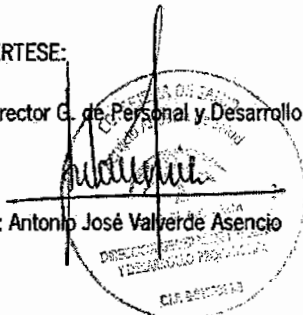
Quinto.- La apertura del plazo de presentación de méritos para los nuevos aspirantes, así como su posterior valoración por las Comisiones, no supondrá interrupción del proceso de selección de personal temporal con los listados de puntuaciones definitivas de candidatos del período 31-10-2008.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INSÉRTESE:

El Director G. de Personal y Desarrollo Profesional

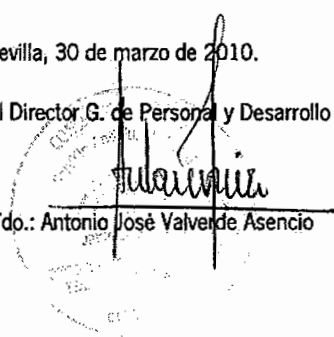
Fdo.: Antonio José Valverde Asencio



Sevilla, 30 de marzo de 2010.

El Director G. de Personal y Desarrollo Profesional

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio



- Formato UNE A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Lo enmarcado con FILETE GRUESO, es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y BOJA
- Escribese el TEXTO a dos espacios.
- No escribir al dorso.